

CONVOCATORIA DE RESIDENCIA DE ARTISTAS 2019

BLUEPROJECT FOUNDATION

C O N V
O C A T
O R I A
2 U 1 8

CONVOCATORIA
DE RESIDENCIA
DE ARTISTAS

HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2018

OBJETO Y FINALIDAD

BASES

1. Participantes
2. Propuestas / proyectos
3. Presentación de solicitudes
4. Calendario y plazo de la convocatoria
5. Selección de proyectos
6. Aportación de la Blueproject Foundation
7. Compromiso de participación
8. Aceptación de las bases
9. Espacio expositivo de la *Sala Project*

OBJETO Y FINALIDAD

La BLUEPROJECT FOUNDATION es una organización privada sin ánimo de lucro, con sede en Barcelona, que tiene como objetivo principal el apoyo a la creación artística nacional e internacional. Dicho apoyo se materializa a través de un programa de residencias y exposición que pretende ayudar, presentar y difundir trabajos artísticos relevantes y que ofrezcan una reflexión sobre las problemáticas estéticas, sociales e intelectuales actuales.

La elección de los artistas participantes se realizará en conformidad con las disposiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA DE ARTISTAS y que se concreta en las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Participantes

La presente convocatoria queda abierta a cualquier artista interesado/a, en su propio nombre o en el de un colectivo o compañía, sin límite de edad, nacionalidad o disciplina creativa a la que se dedique.

2. Propuestas / proyectos

Se convocan **2 proyectos que resulten en formato expositivo** (con una temporalidad de máximo 8 semanas) y **1 proyecto de performance** (para, como mínimo, una presentación pública). Se dará prioridad a los proyectos inéditos y originales.

Cada participante puede presentar un máximo de una propuesta individual y una en colectivo. La ayuda de producción y la residencia deben permitir la concepción, formalización, producción y/o finalización de dicho proyecto, utilizando las instalaciones del taller si fuera necesario, con el objetivo de su posterior exposición/presentación en la *Sala Project* de la fundación.

Los proyectos presentados pueden abarcar cualquier ámbito artístico-cultural (pintura, escultura, fotografía, dibujo, diseño, música, cine, vídeo, acción, instalación, escritura, eventos, *performance*, edición, poesía, ecología, gastronomía, teatro, danza y movimiento, etc.), con libertad de formato y técnica.

Cada proyecto deberá ser desarrollado o finalizado en un periodo de residencia de máximo dos meses previo a su presentación/exposición, en el horario habitual de la fundación (de martes a domingo de 10 a 20h). El periodo de residencia para los proyectos de *performance* podrá ser flexible y acordado de acuerdo con el calendario del mismo y el de la fundación.

3. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará a través de la página web de la fundación rellenando el formulario de solicitud disponible antes de las 24:00 (hora de España) del 19 de agosto de 2018. Para que la solicitud sea válida, será necesario rellenar todos los campos del formulario y adjuntar toda la documentación requerida, que incluye:

- A) Dossier explicativo: debe ser un ÚNICO documento recopilatorio del proyecto. Este archivo debe estar escrito en inglés, castellano o catalán y debe ser un archivo PDF de un máximo de 10 Mb. Debe incluir la siguiente información:
- Descripción del proyecto a desarrollar: exposición del marco conceptual de la propuesta y explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 1.000 palabras). El proyecto no podrá modificarse una vez aceptado.
 - Calendario de realización o plan de trabajo aproximado y no vinculante, indicando las preferencias de tiempo necesario para el desarrollo del proyecto y el periodo preferente de residencia.
 - Documentación gráfica de la propuesta (imágenes, vídeos, bocetos, maquetas, planos, diseño espacial, etc).
 - Necesidades técnicas y duración en el caso de *performances* (si el proyecto no está finalizado, necesidades y duración estimadas).
 - Cualquier otro tipo de información adicional que se considere oportuna (como imágenes de proyectos u obras anteriores, enlaces a vídeos resumen de otras piezas, etc.), claramente diferenciada.
 - Explicación de otras ayudas, subvenciones o instituciones involucradas en el proyecto, si las hubiera.
 - Breve biografía comentada y currículum desglosado del artista, colectivo o compañía.
- B) Presupuesto del proyecto. Presupuesto total estimado desglosados los diferentes conceptos y partidas económicas correspondientes, de modo que permitan evaluar claramente la dimensión económica del proyecto. Los honorarios de artista (y otros colaboradores, *performers*, etc.) se consideran incluidos en el total del presupuesto.

4. Calendario y plazo de la convocatoria

El plazo de inscripción se abre el 21 de junio y finaliza el 19 de agosto de 2018 a las 24h00, hora de España. No se aceptará ninguna inscripción una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los proyectos serán presentados en la *Sala Project* en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019.

5. Selección de proyectos

La selección de los proyectos correrá a cargo del equipo de la fundación, liderado por Renato Della Poeta y asistido por Pedro Torres y Cristina López.

La fundación podrá solicitar a los artistas documentación o aclaraciones necesarias en cualquier momento del proceso de selección, así como realizar una entrevista telefónica o presencial que permita una mejor comprensión del proyecto seleccionado y del trabajo del artista.

La decisión del jurado será inapelable y la fundación se reserva el derecho de decidir ante cualquier eventualidad no dispuesta en estas bases.

Los criterios de selección serán: la calidad de los proyectos artísticos, la viabilidad presupuestaria acorde con lo dispuesto en estas bases y de cada proyecto, la adecuación de la propuesta a la *Sala Project* y la trayectoria del artista.

La decisión del jurado será comunicada a los participantes y al público el 27 de septiembre de 2018 a través de la página web de la fundación y sus redes sociales. En ningún caso se contestará individualmente en referencia a los resultados de la convocatoria ni se confirmará la buena recepción de los proyectos.

Una vez comunicados los seleccionados, se formalizará el correspondiente documento donde queden reflejadas las responsabilidades y aportaciones de cada una de las partes así como el calendario de realización y exposición del proyecto y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

La fundación podrá declarar la convocatoria total o parcialmente desierta así como abrir otro periodo de presentación de proyectos.

6. Aportación de la Blueproject Foundation

La fundación se compromete con los/as artistas seleccionados/as a proporcionar una serie de recursos materiales y personales para el correcto desarrollo del proyecto:

- Uso del espacio íntegro del taller durante un periodo máximo de dos meses (para cada proyecto) para desarrollar el proyecto seleccionado. El uso de este espacio incluye conexión wifi, limpieza básica de los espacios y las herramientas o recursos con los que ya cuenta la fundación.
- Programación de la exposición/presentación de dicho proyecto en el calendario de Sala Project durante el año 2019, con una duración máxima de ocho semanas para proyectos de carácter expositivo y un mínimo de una presentación pública para proyectos de performance. El periodo en el que se realizarán es de enero a mayo del 2019. Las fechas concretas se consensuarán con los artistas ganadores de manera específica en cada caso.
- Una aportación económica TOTAL de 16.000 euros (impuestos incluidos), que se repartirán entre los 3 proyectos ganadores, destinada a contribuir a los gastos ocasionados en la realización y producción de los proyectos o cualquier otro gasto directamente relacionado con el objeto de la propuesta (montaje, funcionamiento de la exposición, vuelos, estancia y dietas en el

caso de los artistas que no sean residentes en Barcelona, etc.) o para el buen funcionamiento del programa de la convocatoria.

- Contribución al desarrollo óptimo de los proyectos de los beneficiarios poniendo a disposición cuanta información y recursos sean posibles dentro de las limitaciones presupuestarias y de personal de la Blueproject Foundation.
- Difusión y promoción de la propuesta presentada, así como del desarrollo y posterior formalización a través de los canales de comunicación que dispone la fundación (web, redes sociales, prensa, etc.).

7. Compromiso de participación

La presentación de una solicitud a esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones que en ella se establecen y la aceptación de manera expresa de una serie de obligaciones:

- Los/as artistas autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que la Blueproject Foundation considere oportuno.
- El proyecto seleccionado deberá desarrollarse en los plazos y presupuesto previsto para el buen funcionamiento de la residencia y la posterior exposición/presentación.
- Los/as artistas elegidos/as se comprometen a hacer un buen uso de las instalaciones y material proporcionado para el desarrollo de la propuesta.
- El presupuesto aprobado debe incluir los costes de montaje y desmontaje de la exposición. La fundación no dispone de ningún personal de montaje o equipo especializado, sin embargo puede encargar el montaje a montadores y técnicos externos, cuyos honorarios saldrán del presupuesto del proyecto.
- La Sala Project no es un espacio escénico y cuenta con sistema de iluminación expositivo (carriles para focos). Los recursos para montajes escénicos más complejos deberán ser contemplados en el proyecto técnico de la propuesta y asumidos dentro del presupuesto. La sala podrá adaptarse (pintura de paredes, construcción de mobiliario, etc.) según las posibilidades de la misma, del presupuesto del proyecto (que ha de contemplar su acondicionamiento posterior al estado original) y con el permiso de la fundación.
- Una vez finalizado el proyecto, en el caso de proyectos expositivos con obras resultantes, los/as artistas se comprometen a elegir una de las dos opciones siguientes:
 - donación de una de las obras producidas a la colección de la Blueproject Foundation.
 - en caso de venta de obra, 30% del precio final de la obra (hasta un máximo que no sobrepase el coste de producción del proyecto) será para la Blueproject Foundation.
- Una vez finalizado el periodo de exposición y presentación, los/as artistas se comprometen a retirar sus obras y materiales en un plazo máximo de 3 meses. En caso contrario, la Blueproject Foundation no se responsabilizará por las obras y materiales guardados en la fundación.

8. Aceptación de las bases

Los/as artistas participantes aceptarán todos los puntos establecidos en la presente convocatoria y se comprometen a suscribir con la Fundación un Acuerdo de Colaboración que regule todas las disposiciones relacionadas con el proyecto de colaboración establecido entre ambas partes.

9. Espacio expositivo de la Sala Project

